



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso para uno (1) cargo de Técnico en Laboratorio Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni”

VISTO: La Ley N° 2155 y N° 471, (textos consolidados por la Ley N° 6.764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y El Expediente N° 2025-19428397-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento a lo expuesto, se encuentra vacante uno (1) cargo de Técnico en Laboratorio, baja producida por la Sra. Palacios, Silvia, CUIL: 27-14996212-9, del Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni”;

Que es de imprescindible necesidad contar con los agentes en los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la Selección para la cobertura de los cargos vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGC y MMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR
DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN SANTOJANNI"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de uno (1) cargo de Técnico en Laboratorio con treinta y cinco (35) horas semanales con el perfil que se indica mediante IF-2025-241478-GCABA-HGADS en el Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 de agosto de 2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 11 al 13 de agosto de 2025 inclusive.

LUGAR: Dpto de Asistencia Técnica a la Salud

HORARIO: 08 A 12 HS.

ART. 2° - El jurado estará integrado por:

TITULARES

Téc. Ángel Javier Boronat CUIL 23-17453451-9 Jefe de Departamento Especialidades Técnicas

Téc. Sandra Ledesma, CUIL 27-14596812-2 Jefe de División estudios y tratamientos

Téc. Pablo Gallinotti, CUIL 20-18307225-1 Jefe de Sección Laboratorio

SUPLENTE

Téc. Haydee Loyato, CUIL 27-22237254-8 Jefe Sección Cardiología.

Téc. Teresita Cesarek CUIL 27-16463067-1 Jefa de Sección Hemoterapia.

Téc. Romina López, CUIL 27-29497202-7 Jefa de Sección Esterilización

VEEDORES GREMIAL:

Téc. German Conde CUIL 20-30993661-3

Valeria Roa CUIL 27-22456762-1

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del Currículum Vitae, DNI (Ira y 2da cara), Constancia de CUIL, título de Técnico/a en Laboratorio y matrícula nacional activa además de acreditar constancias laborales y capacitación, en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 4.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y

Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.